



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 100-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 18 de Junio de 2009.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 18 de Junio del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, en el marco de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y la Ley General de Educación, el deporte ocupa un lugar preponderante para asegurar la formación integral del ciudadano, ya que permite la construcción de capacidades, habilidades y valores.

Que, con fecha 31 de Mayo del año 2009, la Municipalidad Distrital de San Borja de la Provincia de Lima, organizó por motivo de sus actividades por el 26 aniversario de creación política, la I Maratón Internacional ADIDAS, evento deportivo donde el estudiante de la escuela Académico Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional de Huancavelica, REMIGIO HUAMÁN QUISPE, ocupó un meritorio Segundo Lugar, por lo que siendo ello así el pleno del Consejo Regional considera hacer llegar las felicitaciones y reconocimiento al referido estudiante.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR la felicitación y reconocimiento al señor REMIGIO HUAMÁN QUISPE, estudiante de la escuela Académico Profesional de Educación





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 100-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 18 de Junio de 2009.*



Primaria de la Universidad Nacional de Huancavelica, por haber ocupado un meritorio segundo lugar en la I Maratón Internacional ADIDAS, organizado por la municipalidad Distrital de San Borja, haciendo votos para que continúe por la senda del triunfo en su vida educativa y deportiva.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer llegar el presente saludo a la Rectora de la Universidad Nacional de Huancavelica; y por su intermedio a toda la población estudiantil de dicha casa superior de estudios.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

*[Firma]*  
Abog. **ABEL YANCE ORTIZ**  
CONSEJERO DELEGADO